



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de diciembre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.323**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 14.020/2014** de Urbanismo relativo a **adjudicación de contrato menor de obras para la ejecución de varias actuaciones en Cerrillo de Maracena- Los Barrios**.

Por los Servicios Técnicos de la Subdirección de Obras se ha redactado el “Proyecto de actuaciones varias en Cerrillo de Maracena-Los Barrios”, al objeto de mejorar la calidad medioambiental, la accesibilidad y propiciar un mejor disfrute de este espacio público para los vecinos.

Esta intervención tiene como finalidad la recuperación de este espacio de la ciudad, para propiciar unas mejores condiciones de uso y seguridad.

La obra se clasifica, de conformidad con el Artículo 122 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como “Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación”. El Proyecto cumple los requisitos del Artículo 123 de la citada Ley, no necesita supervisión al ser su presupuesto inferior a 350.000 € (Artículo 125), obra en expediente Acta de Replanteo (Artículo 126) y no es necesario, por las características de la obra, acompañar Estudio Geotécnico (Artículo 123, Apartado 3).

Se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a **EL PARTAL S.A.U.** que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 2 de diciembre de 2014, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del Proyecto de actuaciones varias en Cerrillo de Maracena-Los Barrios, a **EL PARTAL S.A.U.**, que se compromete a realizar la obra por un importe de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (24.267,43 €)**, IVA incluido.

**Segundo.-** Aprobar el gasto que se propone de 24.267,43 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 “Plan público de mejora de zonas y equipamientos” del presupuesto 2.014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diez de diciembre de dos mil catorce.**

Vº Bº  
EL ALCALDE

